

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de junio de 1985.-

Vistos los presentes expedientes Nros. 11111/369.679/85 y 369.678/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (Nros. 1155/85 y 1156/85 del Departamento de Arquitectura), por los cuales la firma "ARCURI INOXIDABLES" solicita actualización e intereses por haber percibido en mora el importe aprobado por Resolución Nº 509/84; y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento de Arquitectura a fs. 15/16 y lo expuesto por la División Técnica a fs. 18,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "ARCURI INOXIDABLES" la suma de PESOS ARGENTINOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$a. 918.743.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del importe aprobado por Resolución Nº 509/84 de este Tribunal.-

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Mendoza)" (1-05-004-4-42-4210-67-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



**JOSÉ SEVERO CABALLERO**